



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00372 00

Se pone en conocimiento la información adosada por el Juzgado Catorce de Familia del Circuito de Medellín Antioquia de Oralidad, por la Comisaria de Familia de la Comuna Ocho (Villahermosa) de Medellín Antioquia, y por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia – CASUR –

Así las cosas, la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata la preceptiva 373 del Estatuto Procesal Civil, tendrá ocurrencia el **MARTES PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará virtualmente, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

En ese orden, los intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización del reseñado evento judicial, toda vez que previamente serán contactados por la secretaria del juzgado, a fin de recibir las indicaciones pertinentes.

En adición, se precisa que en el supuesto de que se requiera allegar documentación para la audiencia, esta deberá aportarse por medio del correo electrónico del Juzgado con antelación, habida cuenta que la virtualidad conlleva el deber de garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con

ocasión del uso de herramientas tecnológicas. Aunado, se advierte que cada parte se encargará de contactar a los testigos, debiendo verificar que cuenten con la conectividad adecuada para el desarrollo de la prementada audiencia (correo electrónico, celular y/o computador).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4314c8a245cc6ea1433598ff82b506b78410b06595ffd63a49e1439429453
bf**

Documento generado en 26/04/2021 02:25:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**